



MEMORANDUM No. 642

Echeandía, 28 de julio de 2025

DE: Ing. Carlos Marco Viscarra Vega.

ALCALDE DEL GADMCE

PARA: Ing. Conforme Rosado Israel
COMUNICACIÓN DEL GADMCE

JEFE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y

PARA: Lic. Morales Saltos Hernán

RELACIONISTA PÚBLICO DEL GADMCE

ASUNTO: Disposición. -

Ing. Marco Viscarra Vega, en mi calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ECHEANDÍA**, por las facultades que me otorga la Ley de acuerdo a lo que determina el artículo 60 literal (b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, **DISPONGO** a usted realizar la publicación del presente **“REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA”** debidamente suscrita en el 23 días de julio del 2025, lo cual adjunto, en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución del GADMCE, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 324 del COOTAD.

Adicional adjunto el Código GR y Resolución del Ministerio de Trabajo del Reglamento descrito para su difusión.

Particular que comunico para fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. Carlos Marco Viscarra Vega
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DEL CANTÓN ECHEANDIA**

Cc/arch